

REFERENCIA: VERBAL.
DEMANDANTE: ALVARO ERIQUE ORTEGA MEDINA
DEMANDADAS: JONATHAN FERNANDO BUSTO MEDINA
RADICACIÓN: 76001400300520170075500
UBICACIÓN 05 DIGITALIZADOS - VERBALES

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la **DEMANDADA ANA RUBY HERRERA VALENCIA** a favor de la parte demandante **ÁLVARO ENRIQUE ORTEGA MEDINA**, dentro del presente proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$500.000,00
TOTAL	\$500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cali, 13 de septiembre de 2022

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

REFERENCIA: VERBAL.
DEMANDANTE: ALVARO ERIQUE ORTEGA MEDINA
DEMANDADAS: JONATHAN FERNANDO BUSTO MEDINA
RADICACIÓN: 76001400300520170075500
UBICACIÓN 05 DIGITALIZADOS - VERBALES

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1564

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.156 DE 14 DE SEPTIEMBRE
DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a38d1cfd63a653a94900ab872c4c36550ef01ad201f1ae6071a6e25f32f13b**

Documento generado en 13/09/2022 03:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>